



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00604** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **31** MAYO 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00419-2011-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00348-2012-A/MPMN; INFORME Nº 120-2012-EVCP-MAADI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3856-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 3459-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6391-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº1963-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 063-2012/CHCH/IO-ASO-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1984-2012-ASO/OSLO/MPMN, PROVEIDO Nº 2781-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 1239-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 13568-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 389-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 744-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1188-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 14428-GM/MPMN, PROVEIDO Nº 524-2012-GAJ/GM/MPMN; INFORME Nº 046-2012-RTCG-SPI-GPP-GM/MPMN.MOQ; PROVEIDO Nº 796-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 557-SPI-GPP/GM/MPMN; Sobre Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**,

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00419-2011-A/MPMN, de fecha 11 de Julio del 2011 se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 112947: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"**, por el monto de S/. 1'707,166.05 (UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 05/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios en la modalidad de ejecución presupuestal Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00348-2012-A/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2012. Se Resuelve Aprobar, la Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto con Código SNIP Nº 112947 **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"** con un plazo de ejecución de 71 días calendarios, que sumados da 221 días calendarios como plazo total de ejecución, bajo la modalidad de Administración Directa, teniendo como fecha de culminación el 20 de Abril del 2012.

Que, con informe Nº 120-2012-EVCP-MAADI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; de fecha 22 de Abril del 2012, el Ing. Erly Catacora Peñaloza Residente de Obra informa al Sub gerente de Obras Publicas que presenta expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, correspondiente a la Obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"** donde solicita una ampliación de 41 días calendarios para su culminación de las metas del expediente. De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
A	Demora en la elaboración de Resolución de Aprobación del Adicional Nº 01 y por consecuencia retención de requerimientos por falta de presupuesto no generaron O/C y O/S en logística, causando desabastecimiento de materiales y servicios en la obra	DIA	4
B	Ejecución de Partidas del expediente técnico (Red de Agua)	DIA	14
C	Ejecución de Partidas del expediente técnico /cámara pito métrica)	DIA	7
D	Ejecución de Partidas por Mayores Metrados (Pavimento Asfáltico)	DIA	7
E	Ferriados de Semana Santa (05 y 06 de Abril)	DIA	2
F	Demora de la entrega de Certificados de calidad del Proveedor Luis Ángel Ormeño Sosa.	DIA	7
TOTAL AMPLIACION DE PLAZO Nº 02		DIA	41

Que, Mediante Informe Nº 063-2012/CHCH/IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 09-05-2012 el Ing. Civil Carlos Enrique Huapaya Chumpitaz Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión

de Obras en que remite la CONFORMIDAD referente a la Ampliación de Plazo N° 02, de 41 días calendarios de la Obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"**. De acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO SNIP	:	112947
RESOL. DEL EXP. APROBADO	:	R. A. N° 00419-2011-A/MUNIMOQ
RESOLUCION DEL EXP. ADICIONAL	:	R. A. N° 00348-2012-A/MUNIMOQ
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXP.	:	S/. 1'707,166.05
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP.	:	150 días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	12 Septiembre del 2011
FECHA DE CULMINACION PROGRAMADA	:	08 de Febrero del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	71 días calendarios
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	09 de Febrero del 2012
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	20 de Abril del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	41 días calendarios
FECHA DE INICIO AMP. PLAZO N° 02	:	21 de Abril del 2012
CULMINACION DE AMPLIACION N° 02	:	31 de Mayo del 2012
TOTAL DE AMPLIACION PLAZO	:	150+71+41= 262 días calendarios

Que, con informe N° 1239-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"**, cuenta con la CONFORMIDAD a dicho expediente de parte del Ing. Inspector de la Obra tal como se detalla en el Informe N° 063-2012/CHCH/IO-ASO-OSLO/GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, mediante Informe N° 744-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se opina Favorable la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"**, indicando que revisado el expediente se concluye que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 cuenta con la Conformidad y aprobación de la OSLO y la misma no generara incremento presupuestal por lo que emite la opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

Que, con Memorandum N° 524-2012-GAJ/GM/MPMN de fecha 21 de Mayo del 2012, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita opinión técnica a la Subgerencia de Programación e Inversiones sobre el expediente de la referencia.

Que, con Informe N° 557-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2012, el Subgerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Asesoría Jurídica que emite opinión respecto a la Ampliación de Plazo código SNIP N° 11947 **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"**, en la cual arguye que cumple con las causales de Ampliación de Plazo dadas por la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y así mismo se adjunta el FORMATO SNIP 16 el cual se solicita cada vez que se tenga una modificación del proyecto de inversión pública para hacer la verificación de sensibilidad del proyecto, dado que el expediente es por ampliación y no presupuestal por lo que da la CONFORMIDAD, no sin antes precisar que la presentación y la aprobación debe ser oportuna dentro del plazo de ejecución del proyecto programado a fin de cumplir con los plazos de recepción del proyecto tal como indica la directiva antes mencionada.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominada **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, por el **plazo de 41 días calendarios**, que sumados al Plazo inicial + Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 262 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que no Generará Mayor Asignación

Presupuestal; forma parte la presente resolución y cuenta con Ochenta y uno (81) Folios. De acuerdo al siguiente detalle.

CODIGO SNIP	:	112947
RESOL. DEL EXP. APROBADO	:	R. A. N° 00419-2011-A/MUNIMQ
RESOLUCION DEL EXP. ADICIONAL	:	R. A. N° 00348-2012-A/MUNIMQ
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXP.	:	S/. 1'707,166.05
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP.	:	150 días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	12 Septiembre del 2011
FECHA DE CULMINACION PROGRAMADA	:	08 de Febrero del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	71 días calendarios
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	09 de Febrero del 2012
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	20 de Abril del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	41 días calendarios
FECHA DE INICIO AMP. PLAZO N° 02	:	21 de Abril del 2012
CULMINACION DE AMPLIACION N° 02	:	31 de Mayo del 2012
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	:	150+71+41= 262 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominada "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", con un plazo de ejecución de 41 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA YILCA
ALCALDE

ARCVI/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN